República de Chile
Provincia de Linares
Comunicaciones

DECRETO EXENTO Nº 06654/2024 /

PARRAL, 30 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
3. El Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
5. El Decreto Afecto 2378 de fecha 06 de diciembre, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la comuna de Parral.
6. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a honorarios
7. La solicitud de trabajo extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por supervisor del respectivo contrato
8. Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de diciembre de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Víctor Valverde Romero, directivo grado 7° E.M.S.

CONSIDERANDO:

.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en el mes de Enero de 2025 según detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionario que se señala a continuación.

-

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HORAS
MANUEL CISTERNA NAVARRETE	Generación y confección de material audiovisual Municipal y reportero en terreno	287.5

-

2.ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs. de existir el presupuesto suficiente.

4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Claudio Luna

Distribución:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Francisco Nuñez Bonilla
recursos humanos

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20224972&hash=9265c